

Río Gallegos, 02 de noviembre de 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 06.027/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del cargo docente codificado con el número **10321** de Profesores en carácter Ordinario para el Área **Administración**, para la Unidad Académica Río Turbio;

Que el mencionado cargo fue convocado a concurso por Resolución N° **855/07-R UNPA**;

Que por la mencionada Resolución se estableció que el período de inscripción de postulantes al referido cargo es el comprendido entre el 21 de septiembre de 2007 al 8 de octubre de 2007;

Que vencido dicho plazo no se ha registrado ninguna inscripción de postulantes para el cargo convocado;

Que por Resolución N° 192/06-CS UNPA, el Consejo Superior estableció que de acuerdo a las definiciones institucionales de las Unidades Académicas relativas al cubrimiento de nuevos cargos docentes y a la jerarquización de su planta académica, en los casos en que no existan postulantes que cumplan con los requisitos para la categoría objeto del concurso, se declarará desierto el cargo y se podrá solicitar, con carácter urgente, la modificatoria al llamado por la categoría inmediata inferior;

Que asimismo, se establece que en el supuesto de lo referido anteriormente, se deberá establecer un nuevo período de inscripción y se publicitará en los mismos medios en que se publicó la convocatoria original, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, todo ello sin alterar el normal desarrollo del plan general de concursos;

Que por cuestiones de planificación institucional sobre el ingreso, permanencia y desarrollo de la Carrera Académica, y razones relativas a la asignación de tareas de docencia e investigación que hacen al normal desarrollo de las funciones académicas de la Unidad Académica Río Turbio, y por Disposición N° 952/07 de la Prof. Juana Piñeiro a cargo del Decanato de esa sede, se formaliza la solicitud de modificar la categoría del cargo convocado a concurso bajo el código **10321**, de Categoría Profesor Asociado a Profesor Adjunto, y de extender el período de inscripción de postulantes por el término de 5 (cinco) días;

Que al día de la fecha, por omisión involuntaria, no se ha dictado el instrumento legal que avale la situación anteriormente planteada siendo necesario dictar el mismo;

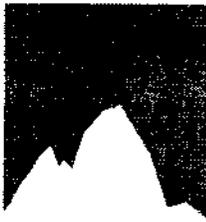
Por ello:

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** ESTABLECER, la modificatoria, de la categoría del cargo convocado a concurso docente mediante Resolución N° **855/07-R UNPA** bajo el Código **10321**, para la Unidad Académica Río Turbio, quedando especificados los detalles de la convocatoria de acuerdo a la siguiente tabla:

| Área           | Orientación         | Dedicación | Categoría        | UA   | Código Llamado | Código Nomenclador |
|----------------|---------------------|------------|------------------|------|----------------|--------------------|
| Administración | Gestión Empresarial | Simple     | Profesor Adjunto | UART | 10321          | 5-35-0-2-1         |

**Resolución N° 1344/07-R-UNPA**

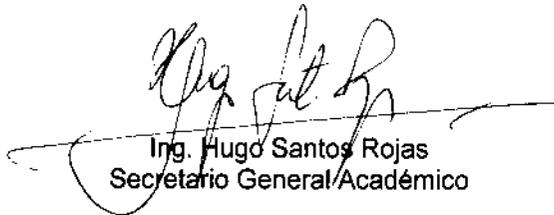


**UNPA**

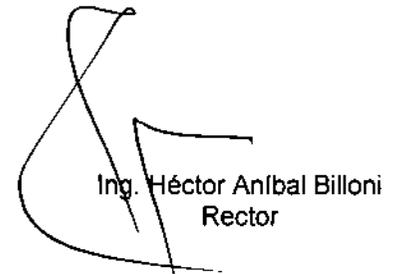
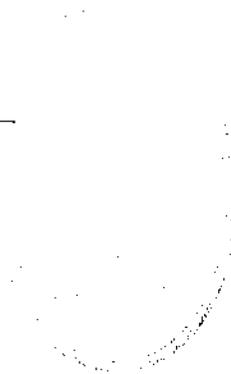
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 2°:** RECONOCER la extensión del periodo de inscripción de postulantes para el cargo mencionado en el artículo precedente por el termino de 5 (cinco) días, desde el 22 al 26 de octubre de 2007, sin que ello signifique la alteración del normal desarrollo del plan general de concursos convocados por la Universidad para el periodo académico 2007.

**Artículo 3°:** TOMEN RAZON Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Ing. Hugo Santos Rojas  
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector